INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5791/22

RESOLUCIÓN PR N° 568 /2022

Asunción, 31 de octubre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 418.289.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 179/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 31 de octubre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 65/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 24/2022 **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 418.289**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 65/2022 expresa que el día 19 de setiembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 65/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ABRACOMAQ S.R.L.** y **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las mismas con la presentación.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados.-

Que, en cuanto a la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** para los ítems 1 al 7, cumple con las Especificaciones Técnicas; sin embargo para los ítems 8 y 9, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, conforme al Informe Técnico del área requirente, la Gerencia Industrial, donde expone cuanto sigue: *"La firma FISAE presentó para el ítem 8, un Calibre analógico y conforme se solicita en las especificaciones se requiere que dicho calibre sea digital, por lo tanto no cumple con las características requeridas en el PBC. Así mismo dicha firma presentó para el ítem 9, una Máquina de Corte Plasma cuyas características no cumplen con las requeridas en el PBC, conforme al siguiente detalle:*

Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC	*Especificaciones Técnicas ofertadas*
Corte máximo: 32 mm.	*Corte máximo: 44 mm.*
Corte recomendado: 25 mm.	*Corte recomendado: 38 mm.*
Corte separación: 38 mm.	*Corte separación: 52 mm.*
Dimensiones: largo 260 x ancho 455 x alto 520	*Dimensiones: largo 260 x ancho 455 x alto 600*
Peso: 26,8 kg.	*Peso: 38,9 kg.*

...//...

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 568 /2022

...//...

Que, las firmas **ABRACOMAQ S.R.L.** y **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumplen con el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ABRACOMAQ S.R.L. P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Torcha de corte plasma SL60A 9-7030 Código: 9-7030	1	Unidad	5.816.244.-	No cotiza
2	Antorcha A141 p/HP 1500 PA 1502 Plasma	3	Unidad	1.939.900.-	No cotiza
3	Soplador térmico inalámbrico 20V DCE530B	2	Unidad	1.855.295.-	2.600.000.-
4	Pistola de impacto XR 1/2" 20V S/BAT/CA	2	Unidad	2.855.450.-	3.750.500.-
5	Termómetro láser 12V – 29A500ºC DCT414S1	1	Unidad	1.524.900.-	1.465.000.-
6	Reloj comparador rango 0-20mm	3	Unidad	1.290.000.-	1.160.000.-
7	Peine de rosca en milímetro y pulgada	3	Unidad	264.000.-	225.000.-
8	Calibre digital pie de rey de 600mm con protección	1	Unidad	14.954.800.-	No cumple EETT
9	Máquina de corte plasma uso industrial	1	Unidad	32.325.000.-	No cumple EETT

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en el ítem 9.-

Que, la citada firma presentó el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia Industrial), y mediante Carta Interna N° 295/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (8%) estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables, por lo cual se recomienda seguir con el proceso".-*

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 319/2022, por el monto total de Guaraníes ochenta y tres millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa (₲ 83.926.990.-).-

Que, por Carta Interna GI N° 293/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerencia Industrial manifestó: *"En el marco del proceso "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ" ID N° 418.289, en vista a las ofertas recibidas y teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/2022, específicamente en el Objeto de Gasto N° 394 y 538, se recomienda dejar de adquirir el ítem 5 Termómetro Láser 12V y el ítem 8 Calibre Digital".-*

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...",* el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto los ítems N° 5 y 8 del presente proceso, en base al informe de la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 9 del proceso a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro (₲ 53.382.434) IVA incluido y los ítems N° 6 y 7 a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil (₲ 4.155.000.-) IVA incluido, puesto que las mismas cumplen con lo exigido en el PBC y presentan la oferta económica más baja para dichos ítems. Asimismo, recomienda declarar desierto los ítems N° 5 y 8, de conformidad al Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/2003.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 488 /2022

.....//.....

Que, por Carta Interna UOC N° 179/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 9 del proceso de Contratación Directa N° 24/2022 **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 418.289,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro (₲ 53.382.434.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Torcha de corte plasma SL60A 9-7030 Código: 9-7030	1	Unidad	5.816.244.-	5.816.244.-
2	Antorcha A141 p/HP 1500 PA 1502 Plasma	3	Unidad	1.939.900.-	5.819.700.-
3	Soplador térmico inalámbrico 20V DCE530B	2	Unidad	1.855.295.-	3.710.590.-
4	Pistola de impacto XR 1/2" 20V S/BAT/CA	2	Unidad	2.855.450.-	5.710.900.-
9	Máquina de corte plasma uso industrial	1	Unidad	32.325.000.-	32.325.000.-
	Total				53.382.434.-

Art. 2° **Adjudicar** los ítems N° 6 y 7 del proceso de Contratación Directa N° 24/2022 **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 418.289,** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil (₲ 4.155.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
6	Reloj comparador rango 0-20mm	3	Unidad	1.160.000.-	3.480.000.-
7	Peine de rosca en milímetro y pulgada	3	Unidad	225.000.-	675.000.-
	Total				4.155.000.-

Art. 3° **Declarar desierto** los ítems N° 5 y 8 del proceso de Contratación Directa N° 24/2022 **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA PARADA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 418.289,** de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización de los contratos.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente